

DISPONIENDO REDUCCION DE REMUNERACIONES

Victoria, Entre Ríos, **01 AGO 2025**

VISTO:

El dictado del Decreto N° 511 de fecha 25 de Julio de 2.025, mediante el cual se dispusieron medidas para la sostenibilidad fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo N° 3, inc. A) del decreto mencionado se instruye a las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la reducción de contratos por prestación de servicios;

Que en un todo de acuerdo a lo instruido, esta Secretaría de Planeamiento estima razonable disponer de una reducción de remuneraciones pactadas sobre las contrataciones vigentes, indicándose además que tal reducción disminuiría significativamente las erogaciones corrientes en concepto de Contratos efectuados por esta dependencia;

Que ante el desmedro de las finanzas de los gobiernos provinciales y locales, acaecidas por las medidas económicas del Gobierno Nacional, la presente disposición representa una adecuación económica tendiente a mantener el equilibrio fiscal municipal;

Que se encuentra vigente la Contratación del Sr. José Oscar García efectuada mediante Decreto 001 de fecha 02 de enero de 2025 y prorrogada mediante Decreto 301 de fecha 19 de mayo del corriente;

Que se debe disponer de la reducción de la remuneración pactada del contrato expresado anteriormente en virtud de los considerandos precedentes;

Que se debe dejar establecido que todas las demás estipulaciones contractuales mantendrán plena vigencia;

Que en motivo de las disposiciones interesadas en el presente Decreto por Secretaria Legal y Técnica debe efectuarse adenda al Contrato vigente;



MMQ EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

Que en uso de sus facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo en el Art. 107, Inc. h) de la Ley N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1: DISPONESE la reducción equivalente a 1/2 (media) categoría del haber básico municipal (categoría 1), retroactivo al 01 de Julio del presente, en el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con el Sr. José Oscar García. DNI N° 21.538.804 con domicilio en Cpo. Restituto García de Montoya.

ARTÍCULO 2: Precisar que todas las restantes estipulaciones del Contrato dispuesta mediante los Decretos N° 001/2025 y N° 301/2025 mantendrán su vigencia, en cuanto no fueren modificadas por el presente.

ARTÍCULO 3: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente adenda del contrato de locación de servicios con la modificación que refiere el artículo primero.

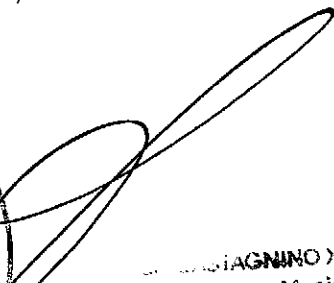
ARTÍCULO 4: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaria de Planeamiento.

ARTÍCULO 5°: Pasar a Secretaría Legal y Técnica, Oficina de Personal, Secretaria de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 6: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.


MM. EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




DIAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria